

RESOLUCIÓN SAF MPF N°153/2022.

Mendoza, 05 de Octubre de 2022.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706, artículos 87 y 151, Decreto Reglamentario 1000/15, Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N°650/19, demás normativa vigente y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito de Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que por expediente electrónico N° **EX-2022-05658885- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita el **Reconocimiento de Gastos a favor de la Licenciada Nancy CORTEZ** por el servicio de interpretación de lenguaje de señas prestado al Ministerio Público Fiscal

Que en Orden N° 2 obra nota de la Lic. Nancy G. CORTEZ, por medio de la cual presenta las constancias de sus actuaciones correspondientes a la interpretación de lenguaje de señas prestado en diferentes dependencias del Ministerio Público Fiscal.

Que en Orden N° 4 glosa impresión de pantalla del sitio web del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza, de la cual surge el Valor JUS en distintos periodos, en los términos de la Acordada N° 28.637 (Documento GEDO N° IF-2022-05812666-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en Orden N° 5 luce lista de valores de honorarios orientativos mínimos para Traductores Públicos de la Provincia de Mendoza - Febrero 2022, del Colegio Profesional correspondiente y en Orden N° 6 la actualización al mes de Junio 2022 (Documento GEDO N° IF-2022-05812871-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Documento GEDO N° IF-2022-05812986-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en Orden N° 8 y N° 9 rolan cálculos efectuados por el Departamento de Compras del Servicio Administrativo Financiero del MPF.

Que el servicio prestado por la Lic. Nancy Cortez resulta de carácter imprevisible, siendo imposible dar cumplimiento a los procesos normales de autorización previa al gasto, motivo por el cual, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal toma conocimiento una vez realizadas las interpretaciones y solicitadas por la parte interesada.

Que glosa agregado Dictamen N° 76/2022 de la Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General, de fecha 22/09/2022, el cual concluye "... esta Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General de la SCJM estima que, resultando el reconocimiento de gastos por legítimo abono un procedimiento de carácter

DI-2022-07098029-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

excepcional e interpretación restrictiva, resulta cardinal la fiel observancia de todos y cada uno de los requisitos establecidos en la normativa vigente para su procedencia y pago. Así las cosas, para que resulte técnica y legalmente viable el pago del gasto cuyo reconocimiento aquí se ventila, . . . previamente deberá incorporarse factura o documento que avale el gasto realizado, conformada por autoridad competente certificando la recepción del servicio . . .".(Orden 19 - Documento GEDO N° IF-2022-06755379-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en Orden N° 23 se encuentra agregada Factura "C" N° 0002-00000082, emitida en fecha 26/09/2022 por la Lic. Nancy Cortez, por la suma de \$39.196,61 (PESOS: TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA y SEIS con 61/100), por los servicios cuyo pago se tramita en estos autos, debidamente intervenida por el Administrador Financiero del Ministerio Público Fiscal (Orden 23 - Documento GEDO N° DOCFI-2022-06815822-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I) RECONOCER EL GASTO a favor de la **LIC. NANCY GLADYS CORTEZ, Prov. 83865, POR EL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUAJE DE SEÑAS PRESTADO EN EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,** por la suma de **\$39.196,61 (PESOS: TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA y SEIS con 61/100),** según Factura "C" N° 0002-00000082, emitida en fecha 26/09/2022

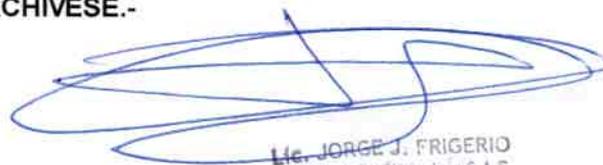
II) ESTABLECER que el total de la presente erogación, es decir, la suma de **\$39.196,61 (PESOS: TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA y SEIS con 61/100),** sea imputable a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS GENERALES - 413.01- Financiamiento 21 - TASA DE JUSTICIA - PRESUPUESTO 2022 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA.**

III) AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder, conforme a las disposiciones vigentes.

IV) AUTORIZAR a abonar, oportunamente, la factura presentada, por intermedio de la Tesorería del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, conforme a las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.-

ff/JJF



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General, Mendoza

DI-2022-07098029-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL